



Sector Federal Ferroviario y Servicios Turísticos

<http://fetcm.ugt.org/ferroviarios>

COMUNICADO N° 38

31/03/2008

A D I F

¡¡¡OBJETIVO CUMPLIDO!!!... FIRMAMOS UN BUEN I CONVENIO COLECTIVO DE ADIF

En el Plenario de hoy día 31, ha quedado definitivamente firmado por UGT, CCOO, SF y SCF el preacuerdo de l Convenio Colectivo de ADIF, quedando el acto protocolario de la firma definitiva para el día 9 a las 13.30. El texto se corresponde con el signado por los Secretarios Generales de estos mismos sindicatos, la tarde del pasado viernes 28.

Si bien es cierto que se han apurado los plazos hasta el último día de los marcados para la negociación, y posterior al cual no se podía prever otro marco que el del conflicto, no es menos cierto que se han conseguido mejoras sustanciales, fundamentalmente en los acuerdos por colectivos, pero también en las materias generales del Convenio. La falta de respuesta de la Empresa a las exigencias de UGT, fue lo que motivó que en el Plenario del día 7 de marzo, nos negásemos a firmar el global de un convenio y acuerdos de colectivos que no satisfacían a la mayoría de los trabajadores. Por ello sufrimos la ira de "otros" sindicatos que optaron por el ataque y la difamación contra UGT en lugar de aceptar el reto de conseguir un mejor Convenio que el pretendido por la empresa.

Durante esta negociación, además de las materias de Conciliación, Igualdad, Violencia de Género, Tratamiento Económico, Salud Laboral, etc, en las que ya existía anteriormente una clara aproximación, hemos conseguido una mejor estructuración de la mesa de Desarrollo Profesional, criterios más homogéneos para los acuerdos específicos con una clara reducción de la funcionalidad en Mantenimiento de Infraestructura y Estaciones de Viajeros, así como la inclusión de los MM.II. afectados por los acuerdos, además del colectivo de administrativos, que en espera de la Clasificación de Categorías se les repercute ya, aunque discreta, una cantidad. Con todo esto, el convenio supone a grandes rasgos y entre otras muchas materias:

TRATAMIENTO ECONÓMICO

2007

Personal Operativo

2,7% a Tablas Salariales + 0,3% de la masa a Productividad + 1,12% de la masa a Objetivos + Prima Mínima Garantizada a Pagas Extraordinarias (1,5% de la masa) = **5,62%**

Estructura de Apoyo y MIC

(2% a todos los conceptos) + (0,7% + 0,3% + 1,12% + 1,5%) al Fijo = **5,62%**

2008

Personal Operativo

3% a Tablas Salariales + entre el 0,8% y el 1,12% de la masa a Objetivos = entre **3,8%** y **4,12%**

Estructura de Apoyo y MIC

(2% a todos los conceptos) + (1% + entre el 0,8% y el 1,12%) de su masa al Fijo = entre **3,8%** y **4,12%**.

SIGUE...

U G T I N F O R M A



Sector Federal Ferroviario y Servicios Turísticos

<http://fetcm.ugt.org/ferroviarios>

COMUNICADO N° 38

31/03/2008

A D I F

...SIGUE

DESARROLLO PROFESIONAL

Se crea esta mesa encargada de acometer la Clasificación Profesional de todos los colectivos del ámbito del presente convenio antes del 30 de junio de 2008.

Las partes se comprometen a promover el apoyo de la Administración en el compromiso de disponer de una financiación específica.

En función del desarrollo de la negociación, la Comisión Paritaria podrá prorrogar el convenio a los años 2009 y 2010 con los incrementos globales que se establezcan para la función Pública en el ámbito de la Administración General del Estado

TÍTULOS DE TRANSPORTE

Trenes de Alta Velocidad (incluidos los del Área de Media Distancia)

- Se aplicara la reducción del 20% en tarifa ida y vuelta (antes no se aplicaba nada)
- Clase Preferente, abono del 45% (antes abonábamos el 50 %)
- Clase Turista, abono del 30% (antes abonábamos el 40 %)

Restantes servicios de RENFE Operadora

Coches Camas y Clase Preferente con restauración incluida en el precio del billete 45 % (antes abonábamos el 50 %)

* Se mantiene el abono del 25 % en las plazas sentadas de clase preferente en los trenes SIN restauración incluida en el precio del billete.

SUPRESION DE LOS DÍAS DE ALTO TRÁFICO O BLANCOS. Los billetes se adquirirán sin restricciones temporales

NORMATIVA LABORAL

Es la vigente a 1 de enero de 2005 además de los acuerdos normativos alcanzados entre Dirección de la Empresa y Representación de los Trabajadores desde la citada fecha.

Se crea la Comisión Mixta de Normativa Laboral, para que en el ámbito temporal del Convenio identifique e integre los acuerdos y aspectos normativos en un texto único.

Desde UGT valoramos positivamente, tanto el preacuerdo de I Convenio Colectivo de ADIF como los acuerdos por colectivos, aunque no estará completo hasta verse culminado con una Clasificación Profesional que recoja desde el personal de maquinaria de vía, los cuadros de prevención o los formadores, al personal de estructura (incluyendo la singularidad del técnico de regulación), pasando por administrativos, formadores... y en general todos los trabajadores recogidos en la Cláusula 4ª del propio texto de Convenio. Para ello UGT no va a escatimar ni en tiempo, ni en esfuerzo para que se cumplan TODOS los compromisos fruto de esta negociación.

DEFENDEMOS TUS DERECHOS, CUMPLIMOS LOS COMPROMISOS... AFÍLIATE A UGT

U G T I N F O R M A